



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Acta N° 95

Res. N° 37

Exp. N° 2015-25-4-005750

**VISTO:** El Acta N° 30 Resolución N° 1732/15 de fecha 4 de Noviembre de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el acto administrativo mencionado, se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 882 "Inclusión en el Medio Rural" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación Rentas Generales por la suma \$700.000.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa que existe crédito presupuestal en el Proyecto Reforzante, Financiación "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

**ATENCIÓN:** -A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	882	Inclusión en el Medio Rural	700.000
Total Proyecto Reforzante			700.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	2	Servicios No Personales	700.000
Total Grupo Reforzado			700.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturot  
Presidente  
Consejo Directivo Control  
Administración Nacional de Educación Pública